

**DELAQUA CIA. LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**1. NOTAS GENERALES.**

**Actividad Económica y de Operaciones**

La empresa DELAQUA es una compañía limitada constituida el 20 de Enero del 2010, la misma que inicia sus actividades el 08 de febrero del 2010.

La actividad económica de la empresa es la venta al por mayor de maquinaria y equipos de construcción, eléctrico, electrónico, hidráulico y mecánico, en general todos los servicios técnicos que pueda prestarse en relación a esta actividad.

Al 31 de diciembre de 2017, la empresa desarrolla sus actividades a través de una oficina principal con domicilio en pichincha cantón: Quito parroquia: Chaupicruz (la Concepción) ciudadela: Kennedy barrio: La Luz calle: Francisco Salgado numero: N49-46.

**1.2. Declaración sobre cumplimiento de las NIIF.**

La compañía DELAQUA ha observado el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación y presentación de sus Estados Financieros, reflejando la información conforme lo dispone la superintendencia de compañías rigiéndose a los parámetros y formatos dispuestos por este organismo de control.

**1.3. Políticas contables. (Carga-debitar; abona-acreditar)**

Las políticas contables importantes que sigue la empresa DELAQUA CÍA.LTDA. En la preparación de sus Estados Financieros se detalla en el siguiente orden:

**Bancos.**

Se carga:

Por los depósitos en instituciones bancarias en cuenta de cheques.  
De los depósitos que se hagan en billetes, giros bancarios, monedas.  
De los intereses o cobros que nos paga el banco.

Se abona:

Por los cheques expedidos o sea la cantidad que se retira del banco en pago de compromisos propios del negocio.  
Por las cantidades que nos cargan en el banco por concepto de comisiones, intereses, etc.

**Clientes.**

Se carga:

Por las cantidades que adeudan los clientes.  
Del importe de las mercancías que se continúan vendiendo a crédito.

Se abona:

Del importe de las devoluciones que hagan los clientes.  
De las rebajas que se autoricen de los descuentos que se les concede por pronto pago de su adeudo.  
De las cantidades que previo estudio se consideren incobrables.

**Documentos por cobrar.**

Se carga:

Por el valor nominal de los documentos por cobrar al iniciarse el ejercicio.

Por el valor nominal de los documentos que se reciben para ser cobrados a la fecha de su vencimiento.

Se abona:

Por el valor nominal de los documentos que han sido cobrados o cancelados.

### **Deudores diversos**

Se carga:

Por las cantidades que les preste a los deudores.

Por anticipo a cuenta de salarios, comisiones o entrega de valores pendientes de cobrar.

Se abona:

Por los cobros efectuados a los deudores.

Por los valores de los documentos que nos endosen.

Por los descuentos que se les concedan el pago anticipado de su deuda.

### **I VA en compras**

Se carga:

Por el impuesto gravado por este concepto de acuerdo con las facturas expedidas por nuestros proveedores debidamente legalizadas.

Por el importe del IVA que nos trasladan en pago de servicios y gastos.

### **Inventario de existencias**

Se carga:

Por la adquisición de materiales a ser ingresados en bodega.

Por la devolución o reintegro de los mismos por efectos de transacciones.

Se abona:

Por el descargo o despacho desde bodega para las diferentes obras en proceso o realizadas dentro de la actividad económica de la empresa.

Por la venta o traspaso u otras circunstancias que impliquen la salida de los materiales u otro tipo de existencias que dispone la empresa.

### **Equipo de oficina**

Se carga:

Por el costo de adquisición del equipo de oficina, según facturas.

Se abona:

Por el costo de equipo de oficina dado de baja por venta o destrucción.

### **Vehículos y equipo de transporte.**

Se carga:

Por el costo de adquisición de cualquier clase de equipo de transporte.

Se abona:

Por el equipo de transporte dado de baja por venta o destrucción.

### **Edificios.**

Se carga:

Por el valor de adquisición de edificios, construcciones e instalaciones, según escrituras notariales y contratos de compraventa.  
Por el importe de las mejoras y ampliaciones que aumenten el valor de los edificios y construcciones.

Se abona:

Del costo de adquisición o de construcción (incluyendo el de mejoras y ampliaciones) de los edificios, construcciones e instalaciones vendidos o demolidos.

#### **Maquinaria y equipo.**

Se carga:

Por el costo de adquisición de la maquinaria, según facturas.

Se abona:

Por el costo de la maquinaria dada de baja por obsoleta.

#### **Depreciación Activos Fijos**

La empresa tiene previsto realizar este procedimiento mediante el método línea recta acogiendo los principios que regulan este rubro según las Normas Internacionales de Información financiera.

#### **Gastos de instalación.**

Se carga:

Por los gastos incurridos en las instalaciones y adaptaciones para quedar incorporadas a los inmuebles de manera tal que no son removibles o que siéndolo determinan incosteabilidad y en consecuencia en ambos casos u grado de recuperación mínimo o nulo.

Se abona:

Por el valor de las adaptaciones e instalaciones totalmente depreciadas o amortizadas dejando el importe que la ley del impuesto o su reglamento señale.

#### **Primas de seguro pagadas por anticipado.**

Se carga:

Por el valor de los pagos efectuados a las con las compañías aseguradoras por concepto de primas sobre contratos de seguros.

Se abona:

Por el valor de dichas primas se hayan vencido durante el ejercicio.

Por el importe de su valor para saldarla.

#### **Proveedores.**

Se carga:

Por el paga de las obligaciones contraídas por los conceptos indicados.

Por los trasposos por aceptaciones de títulos de crédito a la cuenta documentos por pagar.

Por las rebajas, bonificaciones y descuentos por pago anticipado.

Se abona:

Por el importe de las obligaciones contraídas por la adquisición a crédito de mercancías, materiales, etc. para las actividades propias y normales del contribuyente.

#### **Acreedores diversos.**

Se carga:

Por las liquidaciones parciales o totales que se hagan a los acreedores.

Por suscripción y/o aceptación de letras de cambio, pagares.

Se abona:

Por el importe de las obligaciones no documentadas, no contraídas por empresa, por conceptos u operaciones distintas a las de la cuenta de proveedores.

### **Impuestos por pagar.**

Se carga:

Por los pagos de los saldos pendientes o en su caso del total, al presentar las declaraciones o manifestaciones correspondientes.

Se abona:

Por el importe de los impuestos a cargo de la empresa, según cálculos efectuados.

Por el importe de los impuestos retenidos al personal de la empresa.

Por el importe de los impuestos retenidos con motivo de las operaciones autorizadas.

### **Capital social.**

Se carga:

Por el importe de los retiros que haga el propietario o socios en forma definitiva.

Por pérdidas en las que se determina disminución de capital

Se abona:

Por el importe de la inversión efectuada por los socios de la empresa.

Por el importe de las nuevas aportaciones del propietario o socios.

Por el importe de la capitalización de utilidades por acuerdo del propietario o socios.

### **Utilidad del ejercicio.**

Se carga:

De la aplicación de la utilidad según acuerdo del dueño o dueños del negocio.

Se abona:

Por la utilidad neta contable de cada ejercicio.

### **Ventas.**

Se carga:

Por el importe del precio en que fue vendida la mercancía y que es devuelta por el cliente.

Por el importe de las rebajas sobre ventas concedidas a los clientes.

Se abona:

Por el importe de las mercancías vendidas a precio de venta.

### **Costo de ventas.**

Se carga:

Del precio del costo de la mercancía vendida.

Se abona:

Del precio del costo de la mercancía recibida de los clientes por concepto de devolución.

### **Gastos de venta.**

Se carga:

Por todos los gastos incurridos en el departamento de ventas, según comprobantes fiscales.

Se abona:

Por el traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio.

## **1.4. Cambios y Políticas Contables.**

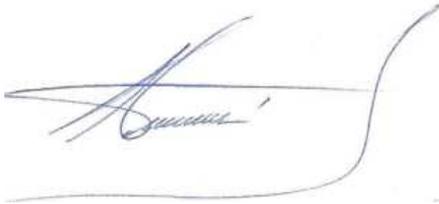
Para este período la empresa ha implementado satisfactoriamente sus políticas contables, sin cambios importantes que destacar.

### **1.5 Informe de Gerencia.**

La empresa DELAQUA CIA. LTDA. Dispone de su informe de Gerencia con todas las características legales establecidas.

### **Conclusiones.**

Se determina que la compañía DELAQUA presenta la información correspondiente al año 2017 de manera razonable y consistente y mantiene una posición financiera aceptable y consolidada con respecto a sus operaciones financieras y económicas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Xavier Tacumán', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**LIC. XAVIER TACUMÁN**  
**CONTADOR**  
**RUC 1713429106001**  
**REG. CPA. 17-3136**